GOBIERNO DE CALDAS	**VERIFICACIÓN TRAMITE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA** SIG	**Código:** FO-GD-02-014 **Versión: 15** **Fecha Modificación:** 29/01/2020

Secretaría: Hacienda

Contratista:Datasoft Ingeniería Ltda.

Actividad que requiere control	**Criterio de aceptación**	**Se cumple el criterio de aceptación?**					
		Ordenador (a) del gasto	**Secretaria de Hacienda (Recibe)**				
		Fecha y Firma de Quien Entega	**Si**	**No**	**Fecha y Firma de quien recibe**	**Observaciones**
Tramite de Cuentas - Pagos	Acta Ordenación del gasto. Formato FO-GD-02-020	15/11/2022	X		GOBERNACIÓN DE CALDAS SECRETARÍA DE HACIENDA DESPACHO Fecha: 17 NOV 2022 Hora:	12065
	Acta de Resumen y Ordenación del Gasto FO-GD-02-018		X			
	Factura Original o documento equivalente. (Requisitos articulo 617 Estatuto Tributario.)		X			
	Copia -PILA-art 1. del Decreto 1070 de mayo 28 de 2013 SOLO PARA PERSONAS NATURALES					

GOBIERNO DE CALDAS

ACTA RESUMEN Y ORDENACIÓN DEL GASTO
No. 010

Código: FO-GD-02-018
Versión: 27
Fecha de Modificacion: 20/11/2021

SECRETARÍA	Hacienda	FECHA ACTA	martes, 15 de noviembre de 2022
Número Radicado en SECOP: Contrato, Convenio, Proceso o Constancia Art 19 Decreto 1510/2013	CO1.PCCNTR.3297616	Número Radicado Interno del Contrato:	20012022-0313
Numero de identificacion del contratista - NIT	810004788-1	No. Ficha BPIN (**Solo para proyectos Regalias Anexar copia**)	
CONTRATISTA	**Datasoft Ingeniería Ltda**		
CONTRATO CEDIDO A:			
CODIGO VIA	NOMBRE DE LA VIA		
Actividad Económica	6201	Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Objeto del Contrato:	Prestar los servicios especializados para la realización del soporte, actualización, mantenimiento y garantía del sistema de información de impuestos, tasas y contribuciones a cargo del Departamento de Caldas		

Valor del Contrato	Valor Adición	Valor Anticipo
$ 321.074.766		

APORTANTES	%	VALOR	TIPO DE ENTIDAD
Aporte Departamento:	100%	$ 321.074.766	Pública
Aporte Convenio No			
Aporte Convenio No			

Duración Contrato:	Fecha de Iniciación	24/01/2022
	Fecha de Terminación de ejecución	31/12/2022
	Prórrogas	

Nº PEDIDO - RPC	VALOR ORDENADO	AMORTIZACIÓN	VALOR NETO	FONDO
4500020367	$ 24.046.631		$ 24.046.631	2-0001
			$ -	
			$ -	
VALOR ACTA	$ 24.046.631	$ -	$ 24.046.631	

RESUMEN DEL CONTRATO			RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Contrato:		$ 321.074.766	Valor del Anticipo:		$ -
Adición del Contrato		$ -			
Valor Acta Nro. 1	$ 30.167.863		Amortización Acta 1		
Valor Acta Nro. 2	$ 15.083.932		Amortización Acta 2		
Valor Acta Nro. 3	$ 29.535.292		Amortización Acta 3		
Valor Acta Nro. 4	$ 24.291.362		Amortización Acta 4		
Valor Acta Nro. 5	$ 23.962.876		Amortización Acta 5		
Valor Acta Nro. 6	$ 26.139.293		Amortización Acta 6		
Valor Acta Nro. 7	$ 24.048.348		Amortización Acta 7		
Valor Acta Nro. 8	$ 24.023.446		Amortización Acta 8		
Valor Acta Nro. 9	$ 58.595.199		Amortización Acta 9		
Valor Acta Nro. 10	$ 24.046.631		Amortización Acta 10		
Valor Acta Nro. 11			Amortización Acta 11		
Saldo del Contrato:	$ 41.180.524		Saldo por Amortizar:	$ -	
SUMAS IGUALES	$ 321.074.766	$ 321.074.766	**SUMAS IGUALES**	$ -	$ -

OBSERVACION: (se diligencia cuando se requiera)

Nota: EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente " y del artículo 23 del Decreto 1703/2002 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

Firma
Nombre:
Ordenador del Gasto

Firma
Nombre:
Supervisor (a)

Firma
Nombre
Interventor (a) - (SI APLICA)

DataSoft
Ingeniería Ltda.

Fecha: 15/11/2022
Vence: 15/12/2022
Cliente: GOBERNACION DE CALDAS
Nit: 890801052-1
Dirección: Cra 31 Cl 22 Y 23 Ed Licorera P 1
Teléfono: 8842400
Ciudad: Manizales

Datasoft Ingeniería Ltda.
Nit: 810.004.788-1
Resolucion DIAN 18764024240529
de 2021/01/19 del FVEP367 al FVEP400 hasta 2023/01/18. Notificado 2022/01/18
Responsable de IVA

Factura electrónica de venta No.**FVEP426**

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	%IVA	VALOR TOTAL
Pago Acta Parcial N°010 correspondiente al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 20012022-0313 de octubre a noviembre 2022	1	$3.410.702,00	19%	$ 3.410.702,00
Pago Acta Parcial N°010 correspondiente al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 20012022-0313 de octubre a noviembre 2022	1	$9.264.871,00	19%	$ 9.264.871,00
Envio correos certificados con la información de la declaración de la vigencia 2022	50	$721,60	19%	$ 36.080,00
Administracion de estampillas	1	$3.212.400,00	19%	$ 3.212.400,00
Contribución especial de obra pública	1	$1.070.800,00	19%	$ 1.070.800,00
Deguello de ganado mayor	1	$1.070.800,00	19%	$ 1.070.800,00
Sobretasa a la gasolina	1	$2.141.600,00	19%	$ 2.141.600,00

Subtotal :	$ 20.207.253,00
IVA liquidado 19%	$ 3.839.378,07
RETENCION SERVICIOS 3,5%	-$ 707.253,85
IVA retenido	-$ 575.906,71
Retención ICA Servicios 0,37%	-$ 74.766,84
Valor Total :	$ 22.688.703,67

Valor (en letras) : VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON 67 CENTAVOS

Observaciones :
Factura a crédito, plazo hasta el 15/11/2022
Persona juridica y asimiladas y Responsable impuesto a las ventas
Resolución DIAN: 18764033727921. Prefijo: FVEP. Rango: 401 al 700. Vigencia: 16/08/2022 hasta 16/08/2023.
TOTAL PRODUCTOS/SERVICIOS FACTURADOS: 7

Aprobado:

Recibí

C.C. o NIT.

FRM-015V
Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft. Nit 810.000.630-9 www.contapyme.com

Representación gráfica de la factura de venta electrónica

Sello de firma:

bQyypSIWIGTqbkCm0wjykuZRcifJuBYPaHo3SngHDEzu2F0Dh98rA+mtAAnjqrtZ3J8aKrwm1+n2KTHF8bjQgHdbrxGkazQS9vrEL7f7duU9xDwTP0ICF9A0k5M
/mRRGk01Ubj/M3XTU92vgjvVbKGHFCaNS1dwLgkEGI87uy9dbmjwSsVtWueomHVZgBOenQ6M6ZORjz0gA/IiIxRse0GRUN2TmXYJJRwIBiRsJOwqim+OD4fr
dL7R/cvXwNgKr83Ow9+C0nX4dumK1FN7uc8ZyXxwruKp5geddcvSxKer+T65bTy1Uo7Hvk+cR+ePRv6xuxXTBghfeKDIlzAdb7Q==

CUFE: c8afd75eb831c9a5106a1766d8076253b278e512d6cdce1e65a370c672931f7badf40347213a6b7134fdc146a1cbbb15

Crr. 23 64B - 33, E. centro de negocios Siglo XXI, T. Luker, ofic 501A, Mzles Caldas
Telefono: (6) 8934215
E.mail: administrativa@datasoft.com.co

ORACLE | Partner

DataSoft
Ingeniería Ltda.

Datasoft Ingeniería Ltda.
Carrera 23 #64b-33, Edificio Siglo XXI
Torre Luker, Oficina 501 A
Manizales Caldas Colombia
comercial@datasoft.com.co

El representante legal de la empresa
DataSoft Ingeniería Ltda.
NIT 810.004.788 -1

Certifica:

Por medio de la presente que la empresa se encuentra a paz y salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de la planta de personal que se encuentra laborando dentro de la misma al 30 de septiembre 2022.

Ha pagado sus obligaciones parafiscales y seguridad social durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente. Dando cumplimiento al Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

No es deudora morosa en ninguna entidad del estado.

No está reportada en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación.

Para constancia se firma en Manizales a los 15 días de mes de octubre de 2022.

Atentamente,

Diego Álvarez León

ORACLE | Partner

DataSoft
Ingeniería Ltda.

Datasoft Ingeniería Ltda.
Carrera 23 #64b-33, Edificio Siglo XXI
Torre Luker, Oficina 501 A
Manizales Caldas Colombia
comercial@datasoft.com.co

Representante legal
CC 75.063.338 de Manizales

Manizales, febrero 14 de 2020

A todos nuestros clientes:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2345 del 23 diciembre de 2019, el cual establece como fecha máxima para expedición de los certificados marzo 31 de 2020. Agradecemos nos colaboren con la emisión de los certificados si fueron efectuados por los conceptos de:

- Retención en la fuente (año 2019).
- Retención de ICA (año 2019).
- Retención de IVA (anual y desglosado por bimestres o cuatrimestres del año 2019).
- Estado de cartera con corte a diciembre 31.

De acuerdo con el artículo 381 del Estatuto Tributario, el certificado debe contener lo siguiente:

- Año gravable y ciudad donde se practicó la retención.
- Apellidos y nombre ó Razón social y NIT del Retenedor.
- Dirección del agente retenedor.
- Apellidos y nombres ó Razón social y NIT de la persona o la entidad a quien se le practicó la retención solicitada.
- Monto total y concepto del pago sujeto a retención.
- Concepto y cuantía de la retención efectuada.
-La firma del pagador o agente retenedor.

Nuestra Razón Social es: Datasoft Ingeniería Ltda. NIT: 810.004.788-1
Recomendamos cumplir con los anteriores requisitos para evitarnos contratiempos con la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales, quienes rechazarán si falta alguno de ellos, esta información también puede ser enviada al correo electrónico: **administrativa@datasoft.com.co** y **contabilidad@datasoft.com.co,** agradeciendo la gestión y oportuna respuesta.

ORACLE | Partner

Datasoft Ingeniería Ltda.
Carrera 23 #64b 33, Edificio Siglo XXI
Torre Luker, Oficina 501 A
Manizales Caldas Colombia
comercial@datasoft.com.co

Los derechos reservados de esta imagen son propiedad de Datasoft Ingeniería Ltda. NIT: 810.004.788-1; Queda prohibida la reproducción total o parcial de la imagen gráfica de acuerdo con lo señalado en la ley 23 de 1982 y la ley 4 a de 1993 sobre protección jurídica de derecho de autor.